

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CHA/ASA/EGV

264.

**OFICINA
DE
PARTES**

102020

RATIFICA MULTA APLICADA A LA
EMPRESA RICOH CHILE S.A., EN
LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

DECRETO SECC 1ª N° 859

LAS CONDES, **11 MAR 2026**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordina y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; La Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación

3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2017, del 13 de junio de 2025, que aprobó y autorizó llamado de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de la Licitación Pública para la "**SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2560-33-LR25.

4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3455, de fecha 03 de octubre de 2025, que adjudicó y contrató a la empresa RICOH CHILE S.A., Rut N°95.513.980-K para el "**SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2560-33-LR25.

5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3915, de fecha 13 de noviembre de 2025, que aprobó el contrato de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **RICOH CHILE SpA.**

6. Lo establecido en el punto A.18 de las Bases Administrativas, que regulan la aplicación de multas por incumplimiento de las Obligaciones Contractuales.

7. El Ordinario D-TIC N°01, de fecha 08 de enero de 2026, mediante el cual se notificó al proveedor RICOH CHILE S.A., la aplicación de multa y se establecen los fundamentos que la motivan.

8. La Carta de Descargo emitida por parte del proveedor RICOH CHILE S.A., de fecha 20 de enero de 2026.

9. El Ordinario D-TIC N°02, de fecha 20 de enero de 2026, mediante el cual se resolvieron los descargos presentados, rebajándose la multa inicialmente aplicada.

10. El comprobante de pago emitido por Tesorería Municipal con fecha 22 de enero 2026.



[Handwritten signature]

11. El Decreto Alcaldicio N°1064/P2026, de fecha 11 de febrero de 2026, que establece la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de alcaldesa de Las Condes.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2017, del 13 de junio de 2025, se aprobó y autorizó llamado de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de la Licitación Pública para la **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-33-LR25.**

2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3455, de fecha 03 de octubre de 2025, se adjudicó y contrató a la empresa RICOH CHILE S.A., Rut N°95.513.980-K para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-33-LR25.**

3. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3915, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprobó el contrato de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa RICOH CHILE SpA.

4. Que, conforme a lo establecido en el punto A.18. de las Bases Administrativas, la Municipalidad se encuentra facultada para aplicar multas en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. Que, mediante Ordinario D-TIC N°01, de fecha de fecha 08 de enero de 2026, se notificó al proveedor RICOH CHILE S.A, la aplicación de multa por incumplimiento contractual.

6. Que, el proveedor presentó carta de descargos con fecha 20 de enero de 2026, la cual fue analizada por la unidad técnica Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

7. Que, mediante Ordinario D-TIC N°02, de fecha 20 de enero de 2026, se resolvieron los descargos presentados, determinándose la rebaja de la multa inicialmente aplicada, en los términos indicados en dicho acto administrativo.

8. Que, con fecha 22 de enero de 2026, el proveedor efectuó el pago de la multa mediante giro emitido por la Tesorería Municipal.

9. Que, con el objeto de mantener la debida regularidad administrativa de los actos vinculados a la ejecución del contrato, corresponder dictar el presente acto administrativo que formaliza la aplicación y pago de la multa.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE MULTA**, aplicada a la empresa **RICOH CHILE S.A., Rut N°95.513.980-K**, en el marco del contrato denominado **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-33-LR25**, en los términos que se indican en el Ordinario D-TIC N°02, de fecha 20 de enero de 2026.



2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, el pago de la multa señalada fue pagada por el proveedor **RICOH CHILE S.A.**, Rut N°95.513.980-K, con fecha 22 de enero de 2026, según comprobante de pago emitido por Tesorería Municipal. Asimismo, al existir diferencias derivadas de la variación del valor de la UTM entre la fecha del pago y el mes de emisión del presente Decreto Alcaldicio, el proveedor deberá enterar dicha diferencia dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la emisión del presente acto administrativo.
3. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **RICOH CHILE S.A.**, Rut N°95.513.980-K, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-33-LE26.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 - Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión de Contratos
 - Dirección de Control
 - Tesorería
 - Oficina de Partes
- 